



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN:

Invitación Abierta Estatal

NÚMERO:

IAE-SA-SD-0025-10/2020

OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN:

Adquisición de pruebas psicológicas y material lúdico para la atención de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO).

SOLICITANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
  - 3.5.1 Propuesta Técnica.
  - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

### 4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

### 5. SANCIONES.

### 6. INCONFORMIDAD.

### 7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Fichas descriptivas.

www.oaxaca.gob.mx

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

<b>Área Técnica</b>	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
<b>Bases</b>	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
<b>Contraloría</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
<b>Contratante / Solicitante</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
<b>Contrato</b>	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
<b>Convocante</b>	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
<b>Dictamen Técnico-Económico</b>	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
<b>Domicilio de la Solicitante</b>	Vicente Guerrero 114, Col. Miguel Alemán Valdez, C.P.68120. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
<b>Investigación de Mercado</b>	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
<b>Licitación / Procedimiento de Contratación</b>	Invitación Abierta Estatal
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
<b>Licitante ganador</b>	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
<b>Lote</b>	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de pruebas psicológicas y material lúdico para la atención de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO).
<b>Padrón de Proveedores</b>	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
<b>Partida</b>	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
<b>Precio no aceptable</b>	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
<b>Presupuesto de Egresos</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
<b>Proposiciones</b>	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
<b>Propuesta técnica y económica</b>	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.

Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción IV, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción IV, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

### 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **IAE-SA-SD-0025-10/2020**, la cual es de carácter **Estatal**, en términos de los artículos 28 fracción IV, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

### 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica **514 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, con las claves presupuestales: 541001-13405002001-529514AEAAA0520 y 541001-13405002002-529514AEAAA0520 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.**

### 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

### 1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### 1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

### 1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de pruebas psicológicas y material lúdico para la atención de niñas, niños y adolescentes en la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO).

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: 713 niñas, niños y adolescentes que acuden a la PRODENNAO.

### 2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A y M** de las Bases.

### 2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A y M** de las Bases.

### 2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

### 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Partida	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
1 a la 141	De conformidad con lo requerido en el Apartado A y M de las presentes Bases.	De conformidad con lo requerido en el Apartado A y M de las presentes Bases.	Dentro de los 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.	Procuradora Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.	Calle 14 y 22 Oriente s/n Paraje Las Salinas, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Oax. De lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

### 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de los bienes requeridos, a entera satisfacción de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, y a la presentación de los comprobantes fiscales debidamente requisitados.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través de la Unidad de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca, C.P. 68120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 -15:00 horas.

## 2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

## 2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

## 2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

## 2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

#### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
12:00 horas 23 de octubre de 2020	09:00 horas 29 de octubre de 2020	A más tardar el 13 de noviembre de 2020	A más tardar el 27 de noviembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlo Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

#### 3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx](mailto:juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx), lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

### 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.



Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

### **3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

**USB 1  
(Propuesta Técnica)**

Nombre
1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
6. PODER NOTARIAL
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

**USB 2  
(Propuesta Económica)**

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

### 3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: dirección, RFC, el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), maquinaria, equipo de transporte, recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
15. Escrito original en hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
16. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
17. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que, los bienes ofertados en las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 cuentan con garantía de cuando menos un (1) año de vida útil y contra vicios ocultos en condiciones normales de uso.
18. Carta bajo protesta de decir verdad en original, donde el licitante manifieste que se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales el producto que presente defectos de calidad o fabricación.
19. Folletos o catálogos originales en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español, debidamente identificados con el número de partida o catálogo descriptivo y detallado en formato libre, que contenga la fotografía real de cada uno de los productos de las 141 partidas solicitadas. No se aceptarán imágenes descargadas de internet o gráficos representativos.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste que los bienes ofertados en las partidas de la 14 a la 20 y de la 22 a la 75 cumplen con la norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste que los bienes ofertados en las partidas de la 77 a la 141 cumplen con la norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.
22. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4**

Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral 2.6 Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

### 3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

### 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

### 3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

### 3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;

- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

#### **4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

##### **4.1 Evaluación de las Proposiciones.**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

##### **4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

#### 4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

#### 4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para los Licitantes ganadores y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

#### 5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### 6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 21 de octubre de 2020.

**Atentamente**  
Sufragio efectivo. No reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"  
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A  
Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
1	PRUEBA PSICOLÓGICA WPPSI III.	Autor: David Wechsler Código: IMX-03-III Abreviado: WPPSI-III Año de publicación: 2009 Aplicación: Papel y cartón	Pieza	1
2	PRUEBA PSICOLÓGICA WAIS IV	Autor: David Wechsler Aplicación: Papel, individual. Empaque de cartón y papel	Pieza	1
3	PRUEBA PSICOLÓGICA WISC IV	Autor: David Weschler (y Psychological Corporation) Tipo de instrumento: Estructurada Tipo de administración: Heteroaplicada Población: Niños Adolescentes Material: Empaque de cartón y papel	Pieza	1
4	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES SENA	Autores: I. Fernández-Pinto, P. Santamaría, F. Sánchez-Sánchez (TEA Ediciones), M. A. Carrasco y V. Del Barrio.	Pieza	1
5	DP-3 PERFIL DE DESARROLLO (B)	Autor: Gerald D. Alpern Procedencia: WPS, Western Psychological Services (2007). Aplicación: Papel Editorial: TEA Ediciones	Pieza	1
6	EL JUEGO SOBRE EL ACOSO ESCOLAR	Autor: B. Berg Adaptadores: Dpto. I+D+i de TEA Ediciones Aplicación: papel. Categorías: a) clínica, intervención: juegos terapéuticos. b) escolar, intervención: juegos terapéuticos. Cartón pasta dura y papel	Pieza	1
7	PAI-A INVENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA PERSONALIDAD PARA ADOLESCENTES	Autor: L.C. Morey Adaptadores: V. Cardenal, M. Ortiz-Tallo, M.ª M. Campos y P. Santamaría (Dpto. I+D+i de TEA Ediciones) Aplicación: Papel. Editorial TEA ediciones Categoría: Adaptación y conducta	Pieza	1
8	DADO TERAPÉUTICO	El Dado terapéutico, deberá medir: 15 cm x 15 cm, desarmable, que contenga 35 tarjetas de cartón plastificado, un emocionómetro, un dado de plástico y un instructivo.	Piezas	1
9	LIENZO EMOCIONAL FAMILIA CASITA	Herramienta psicológica que permitirá que las niñas, niños y adolescentes recree diversas situaciones de su vida cotidiana dentro del hogar. Debe ser un lienzo de tela que deberá	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx



LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		incluir 13 títeres, 12 caras adheribles con diferentes expresiones familiares, 1 instructivo, puertas de ducha, closet, refrigerador, alimentos, carriola, y artículos varios.		
10	MMPI-2-RF™. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 Reestructurado	Prueba psicológica que es de utilidad para la valoración de adopción deberá contar con 338 ítems que requerirán un tiempo de aplicación de entre 35 y 50 minutos. Así mismo deberá contener: Protocolo de preguntas del MMPI-2 y las fichas con la parrilla de respuestas, así mismo se requiere la clave de corrección e instructivo. Material: Empaque de Papel y cartón	Pieza	1
11	TEST DE PATA NEGRA (JUEGO COMPLETO)	Autor: Louis Corman Editorial: Tea Ediciones, Material: Papel y Cartón.	Pieza	1
12	MATRICES, TEST DE INTELIGENCIA GENERAL (JUEGO COMPLETO)	Autor: F. Sánchez-Sánchez, P. Santamaría. Aplicación: Papel y cartón el empaque. Categorías: Adaptación y conducta. Editorial Tea Ediciones. Deberá incluir hojas autocorregibles.	Pieza	1
13	NEUROPSI: Atención y memoria NAM-3	Autor: Ostrosky Feggy. Evalúa: de 6 a 85 años. Aplicación: individual. Idioma: Español. Formato: Papel y cartón. Editorial Manual Moderno.	Pieza	1
14	FAMILIA ANATÓMICA	Deberán ser muñecos anatómicos o sexuales que se utilizarán como una herramienta proyectiva y como un medio de expresión para que los niños y las niñas que han vivido algún tipo de violencia sexual. Se trata de muñecos tejidos a mano en técnica crochet, con estambre acrílico, relleno nube esfera 100% poliéster, aproximadamente 30 cm de largo. Deberán incluir elementos necesarios para representar al varón y/o mujer, y no sólo en lo que respecta a los genitales sino a todas las partes del cuerpo que puedan estar involucradas en todos los actos de abuso. Deberán conformar un núcleo familiar integrado por: Mamá, papá, hija, hijo, hermana, hermano, abuela, abuelo. Tamaño de referencia: - 6 Piezas adulto de 28 a 30 cm de altura aproximadamente. - 2 Piezas niño, de 20 a 22 cm de altura aproximadamente. - 2 piezas bebé, de 12 a 15 cm de altura aproximadamente. Total 10 piezas. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	1
15	KIT DE ESTIMULACIÓN	Debe ser multicolor: azul, rojo, verde, amarillo; deberá contener: 1 escalera 40x60x40 cm.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
	TEMPRANA PIEZAS 11	1 rodillo 20x60 cm. 1 rodillo 30x60 cm. 2 postes 15x20x60 cm. 1 rampa 40x60x40 cm. 1 rampa ondulada 40x60x40 cm. 1 colchoneta 1.20x20x5 cm. 1 triangulo 40x40 cm. 1 cubo 40x40 cm. 1 queso circular de 60x15 cm. Confeccionado en lona hipo alergénico e impermeable, relleno aglutinado de alta densidad retardante de fuego. Deberá cumplir la NOM-050-SCFI-2004.		
16	COLCHONETA 150X60X2	Colchoneta de 150 x 60 x 2 cm deberá ser confeccionado en lona con relleno de hule espuma de alta densidad retardante de fuego, totalmente impermeable. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3
17	CONO SEÑAL DE VARIOS COLORES	Cono de 20 cm de altura, fabricado en polietileno material flexible y duradero que será utilizado para base de educación vial en niñas y niños. Deberá cumplir con NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	40
18	ESCALERA DE LONA 60X40X40	Escalera apta para niñas y niños de 6 meses en adelante, con medidas: 60 x 40 x 40 cm, confeccionado en lona, con relleno de espuma de alta densidad, para proteger al momento de caídas. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
19	RAMPA 40X70X40	Rampa con medidas de: 40 X 70 X 40 cm. confeccionada en lona de colores: verde, azul, amarillo, rojo, o naranja., con relleno de espuma de alta densidad. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
20	VIGA DE EQUILIBRIO DE LONA 20X20X120	Viga de equilibrio con medidas de: 60 X 120 X 40 cm confeccionada en lona de colores: verde, azul, amarillo, rojo, o naranja., con relleno de espuma de alta densidad. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
21	MESA CON ALAMBRE GRANDE	Mesa con alambres elaborada con laberintos y catapultas para estimular la psicomotricidad gruesa, la psicomotricidad fina, coordinación bilateral del cerebro y la concentración. Para niñas y niños a partir de los 6 meses, con medidas: 60 cm por lado y 50 cm del piso a la base, 90 cm del piso al alambre más alto, elaborada de melamina, alambres, madera	Pieza	1
22	ABACO 10 LÍNEAS	Abaco con medidas de: 120 x 100 cm. Fabricado en plástico. Deberá cumplir con la siguiente NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
23	STAND PARA LIBROS	Mueble de madera multinivel con colores y decoración llamativa para niñas y niños con medidas de: 80 cm de frente x 80 cm de alto x 40 cm de fondo. Fabricado en madera recubierta de melamina. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
24	MESA CUADRADA	Mesa de plástico para niños de 2 a 4 años, con medidas: 60 x 60 x 50cm. Con cubierta de polietileno, el refuerzo interior y las patas son de metal. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
25	SILLA PARA NIÑO	Silla práctica, cómoda y resistente, con medidas: 55 cm de alto x 32 cm de ancho x 28 cm de profundidad, altura del piso al asiento: 30 cm. Fabricada de: 100% plástico acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	8
26	ORGANIZADOR CON 12 CHAROLAS	Ideal para guardar material didáctico. Con 12 charolas para organizarlos, con medidas: 84 x 80 x 30 cm. Con material: Melamina y charolas de plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	2
27	AJEDREZ GIGANTE	Ajedrez que debe ser en plástico resistente, color blanco y negro. Con medidas: Tamaño piezas de 50 a 70cm. Tamaño de Tablero en lona 3 x 3 metros. Material: 32 Piezas de plástico, 1 tablero de lona. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
28	COCINA TODO EN UNO EQUIPADA DE LUJO	Mini cocina para niñas y niños elaborada con un plástico resistente (polietileno) y en tamaño adecuado. Recomendable entre los 6 meses y 9 años. Deberá incluir: Características electrónicas: microondas de juguete, estufa, lámpara de techo, teléfono y reloj para aumentar el juego interactivo, horno, microondas y refrigerador realistas de "acero inoxidable", sartén especial para freír y olla para hervir con tapa. Deberá contar con sonidos electrónicos de agua en ebullición y freído en el quemador frontal de la estufa para echar a andar su imaginación. Deberá contar con almacenamiento para accesorios de cocina y demás accesorios. Dimensiones: 116.8 x 99.1 x 42.5 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
29	TÚNEL GUSANO DE 7 SECCIONES	Túnel con 7 secciones con medidas de: 420 x 60cm. Confeccionado de tela con aros elaborados de tubo de alta resistencia. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
30	RECUBRIMIENTO PARA PISO	Debe ser tapete-alfombra de foami con forma de rompecabezas, con textura antiderrapante y contra agua. Con medidas: 9 piezas de 60x60 y 1.3cm de espesor. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
31	ALBERCA DE PELOTAS 120X20X10 CM CON 200 PELOTAS	La piscina de pelotas para promover el aprendizaje, afianza la seguridad del niño, desarrolla su equilibrio y control postural. Con medidas de: 120cm X 20cm X 10cm. Confeccionado de lona de colores azul, rojo, verde y amarillo. Incluirá 200 pelotas de 8 cm de diámetro, en colores variados hechas de plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
32	PASTA MODELADORA DE COLORES	Tarro individual de 112 gr de masa moldeable en colores diferentes, NO TOXICA, elaborada a base de harina de trigo, sal y agua. Recomendada para niños a partir de los 2 años. Tarro con medidas de: 6 x 7 x 6 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-14.	Piezas	50
33	ARO ULA-ULA MEDIANO	Aro apto para niñas, con medidas de: 90 cm de diámetro. Hecho a base de polietileno. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
34	CUBO DE ENSARTES	Cubo de ensartes de tela suave para bebé, tiene diferentes texturas y colores. Con medidas de: 13 x 13 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
35	BOLICHE DE PELUCHES	Deberá contener 6 figuras y una pelota de colores y tela suave con personajes de la jungla, con medidas de: 19 x 19 x 15 cm. Hecho de: Tela suave. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
36	PULPO DE TEXTURAS	Juguete de estimulación para bebés con diferentes texturas, deberá ser elaborado en tela suave especial para los bebés. Recomendable para niños menores de un año. Con medidas: 13 x 13 x 27 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
37	JUGUETE DIDÁCTICO MI PRIMER LIBRO DE TEXTURAS	Libro de tela suave y lavable con diferentes números, texturas y colores. Con medidas de: 19 x 14 x 4 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
38	TÍTERES	Títere recomendable para todas las edades. Elaboradas en tela suave y lavable de diferentes personajes. Con medidas de: 23 x 25 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	20
39	LABERINTOS	Ideales para estimular habilidades motoras en los primeros años. Con medidas de: 14 x 18 x 25. Elaborado de madera y alambres. Deberá	Piezas	7

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.		
40	TANGRAM	Tangram con medidas de: 20 x 20 cm. Fabricado en madera. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
41	JUEGO DE MESA GIRATORIO	Juego de mesa que deberá incluir: 1 tablero, 68 fichas de juego y 4 fichas de jugador. Con medidas de: 27 x 27 x 6 cm. Hecho de plástico que deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
42	BOLICHE GIGANTE	Boliche hecho de un plástico suave y resistente, se compone de 5 bolos y 1 bola. Medidas: 60cm de altura x 19 cm de diámetro. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
43	BINGO	Juego que se compone de un bombo con bolas numeradas, cartones con números aleatorios impresos y rotuladores o fichas. Medidas: 7.62cm. Material: 1 esfera de plástico de 3 pulgadas, 75 números y 10 tablas de juego. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
44	ROMPECABEZAS DE BOTÓN	Juego apto para niños de 3 años en adelante que deberá estar fabricado de madera con las medidas de: 22 x 30 x 1 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
45	ROMPECABEZAS 35 PIEZAS	Juego para ayudar a desarrollar la destreza en niñas y niños a partir de los 4 años, elaborado en cartón resistente con el diseño de un personaje infantil con 35 piezas. Medidas: 29 x 21 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
46	ROMPECABEZAS 100 PIEZAS	Juego de 100 piezas, resistente con el diseño de un personaje infantil. Elaborado de cartón resistente. Medidas: 49 x 36 cm. Debe cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
47	ROMPECABEZAS 200 PIEZAS	Juego de 200 piezas, elaborado en cartón resistente con el diseño de un medio de transporte. Medidas: 49 x 36 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
48	ROMPECABEZAS 300 PIEZAS	Juego de 300 piezas, elaborado en cartón resistente con el diseño de un paisaje. Medidas: 49 x 36 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
49	ROMPECABEZAS 500 PIEZAS	Juego de 500 piezas, elaborado en cartón resistente con el diseño de un animal salvaje. Medidas: 49 x 36 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
50	JUEGO DE MESA DE MEMORIA Y REACCIÓN	Juego de mesa que contiene 55 tarjetas en cartón, un timbre de plástico e instructivo. Medidas: 20 x 20 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
51	JUGUETE DIDÁCTICO ARMABLE	Juego de construcción, debe componerse por diferentes piezas de ensamble. Medidas: 20 x 15 x 5 cm. Material: plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	5
52	JUEGO DE MESA DE MEMORIA Y ESTRATEGIAS	Deberá ser apto para niños de 5 años en adelante. Compuesto por 4 barritas para construir el tablero, 12 Piezas para jugar similar al tradicional juego de gato. Medidas: De 2 a 6 cm cada pieza. Material: Plástico. Deberá cumplir la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
53	JUEGO DE ENSAMBLE	Juego apto para niñas y niños de 6 meses a 3 años. Medidas: De 2 a 5cm por pieza. Material: plástico resistente, NO TÓXICO y de colores primarios. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	15
54	ROMPECABEZAS BOLSA	Rompecabezas de cartón en bolsa contiene 24, 48 o 100 piezas de diseño infantil. Recomendable a partir de los 3 años. Medidas: Rompecabezas de 28 x 36 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	10
55	MEMORIA TORRE	Juego de 54 tarjetas de cartón impresas a color con personajes infantiles. NO TOXICO. Apto para niños a partir de los 3 años. Medidas de empaque: 23 x 4 x 8 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	10
56	ROMPECABEZAS 3D PARA COLOREAR	Juego que deberá contener un rompecabezas de 18 piezas en cartón para colorear y armar y cinco marcadores. Apto para niños a partir de los 3 años. Medidas de empaque: 25 x 20 x 4cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3
57	JUEGO DE MESA PREESCOLAR DE LÍNEAS	Ideal para pequeños de nivel preescolar. Deberá contener un tablero de plástico, 4 ruletas y 106 fichas. Elaboradas de cartón. Medidas: 25 x 25 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
58	SET DE SELLOS	Consiste en sellos de dibujos sobre la superficie para plasmar la figura para pintar con el pincel, dar la vuelta a la hoja y estampar o colorear. Medidas: 20 X 20 cm Material: Mango de madera y plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	6
59	PIZARRÓN MAGNÉTICO	Pizarra magnética. Debe incluir tablero y plumón mágico. Medidas: 24 x 4 x 34 cm.	Piezas	4

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Material: Madera y acrílico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.		
60	TORRE DE MADERA	Juego apto para niños y niñas de 6 años en adelante. Contendrá 56 bloques de madera, cada bloque tiene dimensiones de 1.5 x 2.5 x 7.5 cm. Medidas de torre: 27 x 8 x 8 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
61	JUEGO DE MESA DE PERSONAJES	Juego apto para niños a partir de los seis años. Elaborado de plástico resistente y con tarjetas de cartón grueso. Medidas: 30 x 20 x 30 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
62	AJEDREZ INFANTIL	Juego que deberá ser un cuadrado de madera subdividido en 64 casillas iguales (8cm x 8cm), alternativamente de color claro y de color oscuro, las piezas estarán elaboradas de plástico resistente. Medidas: 64 x 64 cm. Material: Cartón y plástico resistente. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
63	JUEGO BASTA	Juego de cartas y palabras, debe ser apto a partir de los 4 años. Medidas: 30 x 30 cm. Material: Elaborado de cartón resistente. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
64	TARJETAS DE BUENOS MODALES	Tarjetas que permitirán inculcar buenos modales en niñas y niños. Recomendable a partir de los 3 años. Elaborado de cartón, serán fichas con personajes infantiles. Con medidas de: 12 x 8 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3
65	JUEGO DE MÍMICAS	Juego de mesa en el que el objetivo es adivinar la imagen que se lleva en la frente. Medidas: 13.5 x 10 x 10 cm. Material: plástico y cartón resistente. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2
66	DOMINÓ	El juego que deberá tener unas fichas rectangulares, divididas en dos cuadrados, cada uno de los cuales lleva marcados de uno a seis puntos, o no lleva ninguno. Las fichas deberán se elaboradas de plástico duro. Recomendable para niñas y niños a partir de los 6 años. Medidas: 19 x 5 x 12 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3
67	JUEGO DE MESA INFANTIL DE IGUALAR TABLEROS	Juego apto para niños de 5 años. Juego de cartas y tablero en cartón plastificados. Medidas: 30 x 20 x 30 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	2

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
68	LOTERÍA	Juego de azar. Consta de un bonche de 54 cartas y un número indefinido de tarjetas llamadas "tablas" (todas de cartón) con 16 de dichas cartas escogidas aleatoriamente. Todo el juego está hecho de cartón. Apto a partir de los 5 años. Medidas: 20 x 4.5 x 27 cm. Material: Cartón. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	4
69	SET DE TÍTERES	El juego deberá ser hecho de peluche suave y afelpado: tamaño apto para niños y adultos. Medidas: 23 x 25 cm. Material: Peluche suave y afelpado. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	9
70	TEATRO TIENDITA	Juego que deberá contar con capacidad para ser usado por dos niños. Este juego será teatro por un lado y tiendita por el otro. Los paneles serán pizarrón para escribir y borrar una y otra vez, las cortinas se abren y cierran para disfrutar su obra de teatro favorita. Medidas: 120 x 150 x 31 cm Material: Madera y tela. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
71	CABALLETE 3 EN 1	Caballote de madera para niños, 3 en 1, con suministros de arte para niños, con doble cara, pizarra magnética de borrado en seco, caballote apto para niños de 3 a 12 años. Medidas: 66 x 140 x 52 cm. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
72	PARED DIDÁCTICA PIZARRÓN	Deberá ser apto para niños y niñas de los 5 años. Pared con 2 funciones pizarrón para gis y papel estraza para pintar. Medidas: 120 x 80 x 40 cm Material: Madera. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Pieza	1
73	JUEGO DE LÓGICA	Juego apto para niños y niñas de 5 años mínimo. Medidas: 15 x 20 x 4 cms. Material: Tableros y fichas de plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	6
74	PUFF INFANTIL	Sillón tipo puff, cómodo. Medidas: 130 cm x 90 cm. Material: Acabado Lona Nylon y relleno de perlas de poli estireno (unicel). Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	3
75	CRAYOLAS PIEZAS 140	Set de 140 crayolas, deben ser resistentes, gruesa y en diferentes colores. Medidas: 6.5 x 40 x 28 cm. Material: plástico. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004.	Piezas	7
76	BATAS DE ARTE PARA NIÑOS	Bata de calidad y durabilidad. Para uso rudo. Recomendada para niños de 3 a 6 años de edad, no hay color específico. Medidas: 55 x	Piezas	10

www.oaxaca.gob.mx



LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		44cm aproximadamente. Material: Plástico de fácil limpieza.		
77	BATA PARA EDUCADORA	Confeccionada de tela mezclilla azul marino ligera, que tenga alguna figura infantil estampada o bordada. En tallas chica mediana, grande y extragrande. Medidas: 72 x 42 cm.	Piezas	5
78	ERES MI BEBE LA SELVA	Editorial Novelty, Autora: <a href="#">Siminovich Lorena</a> , Edición: 2013. Material: Papel, con pasta dura de cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
79	COLORES DE LA SELVA	Editorial Novelty Edición año 2018 Encuadernación: Pasta Dura Idioma: español Edad: 0 – 2 años Medidas: 25.8 X 1 X 28.0 Cm. Material: PAPEL, PASTA DURA DE CARTÓN. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
80	TREN DE NÚMEROS	Editorial Novelty- ediciones Encuadernación Pasta Dura Varios autores Edición: Junio 2015 Idioma Español Edad: (3 años en adelante) Medidas:16 Páginas 18x 23 cm Material: Papel, cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM -252-SSA1-2011.	Pieza	1
81	SONIDOS	Editorial Novelty Edición: 8 junio 2016 Páginas: 8 Medidas: 19 X 25 X 6 Cm. Material: Papel y Pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
82	DESCUBRIENDO SONIDOS	Editorial: <a href="#">Novelty Edición Infantil</a> Encuadernación: PASTA DURA Medidas: 24.1 X 19.1 X 3 Cm. PAGINAS: 8 Material: Papel y Cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	3
83	MI PRIMER AÑO	Editorial: Disney Infantil Año de edición: 2019 Materia <a href="#">Bebes (De 0 A 2 Años)</a> Medidas: 80.5 x 60 x 40 cm. Material: Cartón duro y papel Varios personajes con cajones. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	2
84	DESFILE DE DINOSAURIOS	Autor: Thom Wiley Tapa dura Editorial: Catapulta (septiembre 2017) Idioma: Español Medidas: 20 X 26 Cm. Con 12 páginas	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
85	DESFILE DE LA GRANJA	Editorial Novelty Edición 2018. Autor: Thom Wiley Encuadernación: Pasta Dura Idioma: Español Medidas: 2.54 x .025 x 1.27 cm. Con 6 páginas Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
86	LIBRO SONORA / MASCOTAS	Editorial Libro Divo Infantil Edición: 2016 Edad: de (3 a 5 años) Encuadernación: Pasta Dura Idioma: Español Medidas: 21 x 21 cm. 6 páginas Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
87	LIBRO SONORO / SELVA	Editorial: Catapulta Autor: Varios autores Edición: junio 2017 Edad: Mayor de 2 años Idioma: Español Medidas: 21 x 21 cm. Con 8 páginas Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
88	MINI LIBROS MAGNÉTICOS LOS SENTIDOS	Editorial Novelty Edición: 2019 Encuadernación: PASTA DURA Edad: 3 años en adelante Idioma. Español Medidas: 20 x 20cm. Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	2
89	MINI LIBROS MAGNÉTICOS LOS NÚMEROS	Editorial: La ventana Edición: 2018. Idioma: Español Edad: (3 años en adelante) Medidas: 20 X 20 CM.10 páginas Material: Cartón y papel, pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	2
90	MINI MAGNÉTICO COMIDA SALUDABLE	Editorial Novelty Contenido: 30 figuras magnéticas Edad: 3+ Modelo: KNO-150 Medidas: 18.5 x 1 cm. 10 Páginas Material: Cartón y papel, pasta dura rústica. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	2

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
91	CUENTOS Y CRAYONES DE PERRO BOMBERO	Editorial: Novelty Edición: 2017 Encuadernación: RUSTICA Medidas: 29 X 41 Cm. Material: Cartón, pasta rustica, crayones de cera. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
92	CUENTOS Y ACUARELAS PRINCESAS	Editorial Novelty Edición: 2017 Autor: Varios Incluirá: Acuarelas y pinceles con diseño temático Idioma: español Medidas: 32 x 25 cm Material: Cartón y papel, pintura de acuarela diferentes colores, pincel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
93	CUENTOS Y ACUARELAS DE CARROS	Editorial Novelty Edición: 2018 Encuadernación: Pasta Blanda Medidas: 32 x 25 cm Material: Cartón y papel, pintura de acuarela diferentes colores, pincel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
94	CUENTOS Y ACUARELAS DE JUGUETES	Editorial: Novelty Autor: Novelty Corp. Edición: 2018. No. Páginas: 10 Medidas: 28.2 x 21.4 x 2cm. Incluirá: 1 libro, 1 pincel, 1 bandeja de 6 acuarelas de diferentes colores. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
95	MINI LIBRO MAGNÉTICOS	Editorial Novelty Encuadernación: Pasta dura Edición: 2018 Idioma: Español. Con 38 piezas magnéticas Medidas: 18 X 15 X 1cm Material: Es de cartón con pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Piezas	2
96	LIBRO MAGNÉTICO	Editorial Novelty Incluirá: 46 piezas magnéticas Encuadernación: Pasta dura Medidas: 27 X 27 X 6 CM DE ANCHO. Material: Cartón con pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
97	ABRÁZAME PEQUEÑO OSO	Editorial: Novelty Edición: 2019 Edad: 3 a 5 años Idioma: Español Encuadernación: Pasta dura	Pieza	1

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Medidas: 15 X 22 cm. Con 275 gr. De peso, con 10 páginas. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
98	ABRÁZAME PEQUEÑO PINGÜINO	Editorial: Novelty Ediciones junio 2018 Edad: de 3 en adelante Idioma: Español Medidas: 15 x 22 cm. Con 275 gr. 10 paginas. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
99	MIREMOS DENTRO DEL CUERPO HUMANO	Ediciones Catapulta Autor: Luann Columbo Edición: 2018 Idioma: Español Encuadernación: Pasta Dura Medidas: 77.8 x 21.8 x 1.2 cm. Con 381 gr. De peso. Con 40 paginas Material: Libro de cartón con pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
100	MIREMOS DENTRO DEL T-REX	Editorial Catapulta Autor: Schatz Dennis Idioma: Español Medidas: 27.4 x 21.2 x 0.8 cm. Con 16 páginas Material: Es de material de papel y cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
101	COMBINA Y CREA MONSTRUOS	Editorial Novelty Edición: 2018 Autor: Novelty Corp. Idioma: Español No Páginas: 12 Encuadernación: Pasta dura Medidas: 23.5 x 1.91 x 28.58 cm. Material: Libro con pasta dura de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
102	COMBINA Y CREA ANIMALES	Editorial Novelty Edición: 2018 Autor: Novelty Corp Idioma: Español Medidas: 23.5 x 1.91 x 28.58 cm Material: Pasta dura con hojas de cartón. Deberá cumplir co la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
103	EL PRINCIPITO CON ROMPECABEZAS 100 PZAS.	Editorial Catapulta Autor: Saint Exuper y Antoine Edición: 2018 Contenido: Rompecabezas con 100 piezas Idioma: Español Edad: 7 años en adelante Materiales: Cartón Medidas: 12.8 x 17.8 cm. Incluirá 100 piezas de rompecabezas de cartón con 93 páginas de ilustración. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
104	CUENTOS Y ACUARELAS DE PERRO BOMBERO	Editorial Novelty Edición: 2019 Encuadernación: Pasta dura Idioma: Español Incluirá: Cuento, Acuarelas y Pincel Medidas: 28.9 x 29.9 cm incluye 20 páginas. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
105	LA VIDA SILVESTRE	Editorial: Novelty Edición: 2017 Autor: Terry Jennings Encuadernación: Pasta dura De 5 años en adelante Medidas: 20 x 20 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM -252-SSA1-2011.	Pieza	1
106	LIBRO ROMPECABEZAS VEHÍCULOS	Editorial Novelty Encuadernación: Pasta dura Edad: de 3 años en adelante Contenido de 100 a 200 piezas Medidas: 22 x 25 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
107	JUEGO ABRE MENTE	Editorial Novelty MODELO – KPB-109 ASIN – B01FXOH Categoría: Juego de mesa Edad: de 6 años en adelante Medidas: 8 x 8 x 18 cm. Incluirá 240 tarjetas, 1 tablero, 1 dado, 1 instructivo, material cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
108	A CONTAR 123	Editorial Catapulta Autora: Sara Powell Edición: 2015 Encuadernación: Pasta dura Medidas: 23 x 21 cm. Pág. Texturadas Material: de cartón contiene 20 páginas y pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
109	ANIMALES	Editorial Océano Edición: 2015 Autor: Varios Idioma: Español No. Páginas: 94 Encuadernado: Pasta dura Medidas: 20.5 x 24-8 x 1.4 cm. Material: Pasta dura y de cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
110	PALABRAS	Colección: Huellas Edición: 2016 Idioma: Español, con 14 páginas. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
111	DINOFORMAS	Editorial: Catapulta Autora: Sarah Powell	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Edición 2018 Año de edición:2017 Edad: De 5 Años en adelante Encuadernado: Pasta Dura Idioma: Español Medidas: Tamaño de la cubierta 20.32 x 25.4 cm y de las páginas cortadas 19.69 x 22.86 cm. Con 14 páginas con texturas Material: Libro de cartón con tapa dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
112	ANIMALES OPUESTOS	Editorial: Catapulta Edad: 4 años en adelante Idioma: Español Medidas: 28 X 21 X 1.6 CM. Con 12 páginas de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
113	TEMAS DE FAMILIA 150 TARJETAS	Editorial: Novelty Medidas: 9.5 x 9.5cm Incluirá un cubo de cartón resistente que contiene 150 tarjetas con preguntas para toda la familia. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
114	FORMAS MAGNÉTICAS JUEGA Y APRENDE	Editorial: Novelty Edición: 2017. Medidas: 12 x 15 x 12 cm. Material: Pasta blanda y formas magnéticas de cartón. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
115	ANIMALES MAGNÉTICOS	Marca: Janad Material: Maletín libro Incluirá: 30 imanes de diferentes formas y 10 tarjetas de cartón. Medidas: De 2.54 x 0.25 x 1.27 cm. Material: Libro de cartón, con pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
116	MINI ABREMENTE	Editorial Catapulta Edición: 2000 Edad: de 5 a 6 años Medidas: 18 x 36 cm. Con 54 páginas Material: Cartón resistente rústico. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Piezas	10
117	ABREMENTE DESAFÍOS	Editorial Novelty Edición 2018 Idioma: Español No. de Páginas: 124 Edad: 7 a 8 años Medidas: 128 páginas de 18 x 18 cm. En forma de helado. Material: cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Piezas	10
118	ABREMENTE MÉXICO	Editorial Novelty AUTOR Novelty Corp	Piezas	2

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		AÑO - 2018 IDIOMA - español Encuadernado: Pasta suave Medidas: 17 x 17 x 2 cm. Contiene 108 páginas Abanico de cartón suave pero resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
119	COLORES HUELLAS DIGITALES	Editorial Catapulta. Edición 2016 Autora: Sarah Powell Encuadernado: Pasta dura Medidas: 21 x 23 cm. Formato rustico, con 10 páginas terxturada. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Piezas	2
120	MIRA EN EL PRADO	Editorial Catapulta Autora: Cristel Denalle EDICIÓN 2016 Idioma: Español Medidas: 26 x 26 cm. Material: Todo de cartón, pasta dura con formato rústico. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
121	DESCUBRE TEXTURAS ANIMALES BEBÉ	Editorial Novelty EDICIÓN: ABRIL 2019 Edad: 0 a 2 años Idioma: Español Medidas: Dimensiones 13.6 x 13.6 x 3 cm. Material: Pasta dura de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
122	LABERINTO DEL ALMA	Editorial: Cruss Books Autora: Anna Llenas Edición: Febrero 2016 Idioma: Español Medidas: 26.5 x 31 cm. Material: Pasta dura y libro ilustrado. Deberá Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
123	¡SENTIMIENTOS! COCO Y TULA	Editorial: Combel Infantil Edición 2015 Autores: Patricia Geis y Sergio Fulch Encuadernado: Pasta Dura Idioma: Español. Con 24 paginas Material: Tapa dura con cartón y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
124	MONSTRUO TRISTE, MONSTRUO FELIZ	Editorial: Anne Miranda Edición: 2019 Idioma: Español Es un libro sobre sentimientos. Medidas: 22 x 28.5 x 1 cm. Con 30 paginas Material: Es de pasta dura con cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
125	ASÍ ES MI CORAZÓN	Editorial: BRUÑO Edición: 2014 Autor-Jo Witek y Christine Roussey- Encuadernado: Tapa dura Idioma: Español Medidas: 26 x 27 cm. Con 32 páginas Material: Tapa dura rustica de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
126	EL PEQUEÑO EDU NO ESTÁ ENFADADO	Editorial: Editorial Juventud, S.A. Autor: Linne Bie Encuadernado: Tapa suave Edad: 5 - 6 años Idioma: Español Medidas: 19 x 19 cm. Con 18 paginas Material: De cartón y papel resistente pasta dura. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
127	RECETAS DE LLUVIA Y AZÚCAR	Editorial: Thule Ediciones Edición: 2010 Autor: Mónica Gutiérrez Serna y Eva Manzano Edad: 6 a 12 años Encuadernado: Tapa dura Idioma: Español Edad: 9 - 12 años Medidas: 22 x 28 cm. Con 64 paginas Material: Tapa dura de cartón y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
128	TE QUIERO (CASI SIEMPRE)	Editorial: Espasa Infantil Edición: Febrero 2015 Autor: Anna LLenas Encuadernado: Tapa dura Nivel de lectura: 7 y más Idioma: Español Medidas: 26.5 x 26.5 con 48 páginas Material: De tapa dura de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
129	LA ISLA DEL ABUELO	Editorial: Andana Editorial Edición: octubre 2015 Autor: Benji Davies Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 25 x 28 cm. Con 32 paginas Material: Tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
130	NO NECESITO AMIGOS	Editorial: Obelisco Edición: 2013 Autora: Carolyn Crimi Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 21.5 x 28 cm. Con 36 páginas	Pieza	1



LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Material: Tapa dura de cartón y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
131	ADIÓS MANOPLAS	Editorial: Kokinos Autor: Benjamín Chaud Edición: Julio 2011 Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 34 x 21.5 cm. Con 40 páginas Material: Pasta dura de cartón y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
132	AMIGOS	Editorial: Libros del Zorro Rojo Edición 2015 Autor: Beatrice Rodríguez y Andrea Hensgen Idioma: Español Encuadernado: Tapa dura Edad: 3 años en adelante Medidas: 25.7 x 18.5 cm. Con 32 páginas Material: Tapa dura de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
133	LOS FANTASMAS NO LLEGAN A LA PUERTA	Editorial: Algar Edición: 2016 Autoras: Eulalia Canal y Rocío Bonilla. Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 24 x 26.5 cm. Con 40 páginas Material: Con tapa dura de cartón resistente. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
134	CUANDO ESTOY CELOSO	Editorial: Ediciones Sm Edición: 2008 Autora: TRACEY MORONEY Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 21 x 21 cm. Con 22 páginas Material: Tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
135	¿NO HAY NADIE ENFADADO?	Editorial: Edelvives Edición Septiembre 2014 Autor: Toon Tellegen Encuadernado: Pasta dura Idioma: Español Medidas: 19.69 x 1.91 x 27.94 cm. Con 80 páginas Material: Tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
136	ENFADADOS	ENFADADOS Editorial: Lóguez Edición: 2018 Autor: De Cédric Ramadier Libro de cartón	Pieza	1

LOTE ÚNICO				
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad De Medida	Cantidad
		Edad: De 0 a 5 años Idioma: Español Medidas: 24 x 18.30cm. Con 20 páginas Material: Con tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.		
137	CUANDO DESAPARECIÓ EL MAR	Editorial: Editorial Juventud, S.A. Edición: 2013 Autor: Francisco Sánchez Martínez Encuadernado: Tapa dura Edad: 5 a 7 años Idioma: Español Medidas: 25.9 x 26.2 cm. X 8 mm. Con 40 páginas Material: Con pasta dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
138	POMELO ES FELIZ	Editorial: Kokinos. Autor: Ramona Badescu Encuadernado: Tapa dura: Medidas: 15.24 x 20.32 x 1.02 cm. Con 94 páginas Material: Con tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
139	TRISTANIA IMPERIAL	Editorial: Babulinka Autor: Jaume Copons y Andreu Sánchez Encuadernado: Tapa dura Idioma: Español Medidas: 24.5 x 1x 17.5 cm. Con 54 páginas Material: Con pasta dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
140	LA ABEJA DE MÁS	Editorial: Takatuka Edición: 2011 Autor: <a href="#">Andrés Pi Andreu</a> Encuadernado: Tapa dura Edad: 3 años en adelante Idioma: Español Medidas: 24 x 28 cm. Con 32 páginas Material: Pasta dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1
141	MIS PEQUEÑOS MIEDOS	Editorial: Editorial Bruño Edición: 2015 Autor: <a href="#">Jo Witek</a> Encuadernado: Tapa dura Edad: 6 años en adelante Idioma: Español Medidas: 26.5 x 25.5 cm. Con 32 páginas Material: Tapa dura de cartón resistente y papel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	1

www.oaxaca.gob.mx

Los bienes requeridos deberán cumplir con lo requerido en estas especificaciones técnicas en relación con el Apartado M Fichas descriptivas.

Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en su empaque original, esto a fin de garantizar que no se dañen durante el traslado hasta su entrega.

Los gastos de traslado hasta el lugar de entrega serán con cargo al licitante ganador sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca, por lo que no se aceptarán costos adicionales.

Para los bienes descritos en las partidas de la 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 se requiere una Carta de Garantía contra defectos de calidad o fabricación, con una vigencia de cuando menos un año a partir de la entrega de los bienes.

## 2. Recursos humanos.

Para la entrega de los bienes, el licitante ganador deberá considerar el personal y equipo de transporte suficiente que permita la entrega en la forma y tiempos requeridos.

## 3. Vigencia de la Contratación

15 días hábiles a partir de la formalización del contrato

## 7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

### Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

*Tratándose de Personas Físicas:*

**Nombre:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Descripción del giro del contribuyente:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

*Tratándose de Personas Morales:*

**Denominación social / Razón social:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:** (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

**Teléfonos:**

**Correo electrónico:**

**Descripción del objeto social:**

**Constitutiva:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

**Nombre de su representante legal:**

**Poder del representante legal:** (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

### 7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_.

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y  
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
 Directora de Recursos Materiales  
 Secretaría de Administración  
 Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

**Datos del Licitante**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

**Persona Moral**

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	<b>(únicamente cuando las hubiera)</b>
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

**Datos del Apoderado o representante legal:**

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**Relación de Socios o accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

**Personas Físicas.**

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx



### 7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

#### Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

### 7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Unidad de medida	Cantidad total
Varios	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **15** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez  
Directora de Recursos Materiales  
Secretaría de Administración  
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Varias	(Varias)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
						Subtotal	\$XXX X
						IVA (16%)	\$XXX X
		(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

**Nota:** El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

\*\*\* (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) \*\*\*

\*\*\*\* (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) \*\*\*\*

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

## 7.11 Apartado K

### Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO \_\_\_\_\_ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
  - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
  - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
  - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
  - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
  - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
  - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
  - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);

- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número \_\_\_\_\_;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro \_\_\_\_\_, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
  - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

#### SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

#### TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes,

arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

#### CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

#### QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y



2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

#### NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

#### DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

#### DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

#### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

#### DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;

6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

#### DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

#### DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

#### **VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.**

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

www.oaxaca.gob.mx

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.**

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.**

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

\_\_\_\_\_  
(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx